



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2019-00229-00**

Accionante: Kellis Barrios Gómez

Accionado: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX

Acción: Incidente de Desacato (Tutela)

Auto: ordena requerir

Se observa que en el presente proceso entidad incidentada mediante respuesta remitida a través de correo electrónico el día seis (06) de noviembre de 2019¹, manifestando haber realizado los siguientes giros de subsidios:

MONTOS GIRADOS DE SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO						
FECHA	NUMERO RELACION	SUBSIDIO ICETEX	TOTAL GIRO	ESTADO GIRO	PERIODO	RUBRO
10-24-2019	438996	\$798.730	\$798.730	EN PROCESO DE GIRO	2017-1-0	SUBSIDIO
10-24-2019	10799901	\$798.730	\$798.730	EN PROCESO DE GIRO	2017-2-0	SUBSIDIO
10-24-2019	10799902	\$831.398	\$831.398	EN PROCESO DE GIRO	2018-1-0	SUBSIDIO
10-24-2019	10799903	\$831.398	\$831.398	EN PROCESO DE GIRO	2018-2-0	SUBSIDIO
10-24-2019	10799904	\$857.837	\$857.837	EN PROCESO DE GIRO	2019-1-0	SUBSIDIO
10-24-2019	10799905	\$85.7837	\$857.837	EN PROCESO DE GIRO	2019-2-0	SUBSIDIO

Advierte el este juzgado que muy a pesar de lo manifestado por el ICETEX, no obra dentro del expediente prueba que permita tener certeza que efectivamente la parte incidentada realizó los giros de subsidios de sostenimiento manifestado en el escrito del 6 de noviembre de 2019, relacionados en el cuadro que antecede.

Por lo anteriormente expuesto esta agencia judicial, ordenará al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, para que en un término de **dos (2) días**, contados a partir del recibido de la

¹ Folios 40-46

comunicación de este auto, allegue al presente incidente de desacato prueba fehaciente, como soporte de los desembolsos de los giros de subsidios de sostenimiento de los periodos 2017-1 hasta el 2019-2, relacionados en el cuadro que antecede, u otro medio probatorio que permita a este despacho tener la certeza inequívoca que estos se realizaron.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo;

Resuelve:

1.- Oficiar al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, para que allegue al presente incidente de desacato, las pruebas o soportes de los desembolsos de los giros de subsidios de sostenimiento de los periodos 2017-1 hasta el 2019-2, relacionados en el cuadro que figura en las consideraciones de esta providencia, u otro medio probatorio que permita a este despacho tener la certeza inequívoca que estos se realizaron.

2.- Se advierte que este requerimiento es **Urgente, y Previo a la Apertura de Incidente de Desacato a Sentencia de Tutela**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de **dos (2) días**, contados a partir de la comunicación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez

